

Información proporcionada por Comisión Chilena de Energía Nuclear

# Licencia de operación para instalaciones nucleares especiales

---

Última actualización: 12 diciembre, 2019

---

## Descripción

Permite solicitar autorización para la operación de reactores y unidades críticas y subcríticas en instalaciones nucleares especiales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** y **sitio web** de la **Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN)**.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile  
Atiende**

seguridad de reactores nucleares de investigación).

- Informe de análisis de riesgos.
- Informe de análisis de accidentes.
- Manual de descripción de la instalación.
- Manual de la organización y procedimientos.
- Manual de operación.
- Manual de seguridad radiológica.
- Manual de mantenimiento.
- Plan de emergencia.
- Plan de protección física.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

[Vea la lista de precios.](#)

## ¿Qué vigencia tiene?

Tres años.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la licencia respectiva, y haga clic en "iniciar trámite".
3. Escriba su RUT de usuario, sucursal y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [solicite una cuenta](#).
4. Complete el formulario, y haga clic en "agregar al carro".
5. Seleccione la opción "carro de compras" y, si se requiere, complete datos solicitados.
6. verifique que todo esté correcto, y finalice la compra.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá respuesta en un plazo máximo de 40 días hábiles.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Comisión Chilena de Energía Nuclear ubicadas en [Nueva Bilbao 12501, Las Condes, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a jueves: de 09:00 a 16:30 horas; viernes: 09:00 a 15:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una licencia de construcción u operación para instalaciones especiales.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta sobre la aprobación o el rechazo en un plazo máximo de 40 días hábiles.

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/56296-licencia-de-operacion-para-instalaciones-nucleares-especiales>